

Barranquilla, D.E I. P. 18 de Septiembre del 2020
Oficio FP-00416

Señora:
INGRID MELISSA MEJÍA BARRIOS - JORGE LUIS DE LA HOZ ROMERO Y/O - REINOL DEULOFEUT PRADO (Q.E.P.D)
Dirección: Calle 76 B No. 21 – 21 - Barrio Los Robles - 7 ° Etapa
Soledad Atlántico
Teléfono: 310 3794368

Docente Causante: REINOL DEULOFEUT PRADO (Q.E.P.D)
Documento de Identificación: 72.142.842
Beneficiarios: INGRID MELISSA MEJÍA BARRIOS, JUAN DEULOFEUT, SHIRLENYS DEULOFEUT
Radicado Fomag: 2019-PENS-787114
Identificador Hoja de Revisión: 1909267
Fecha Estudio: 2020-09-11
Radicado Sac: BRQ2019ER005931

Asunto: solicitud de documentos solicitados por Fidupervisora requiriendo "Tarjeta de identidad del menor Juan David Deloufeuot y con respecto de la menor Shirlenys Jhoana Deloufeuot se encuentra ilegible los tres últimos números de la tarjeta de identidad por lo que se deben aportar para poder realizar el reconocimiento de la prestación."

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla le informa que ha recibido de Fidupervisora en estado Negado el expediente de referencia, correspondiente a una pensión de jubilación, en cumplimiento a un fallo contencioso, indicando:

"NO ES POSIBLE ENVIAR LA PRESTACIÓN CON VISTO BUENO TODA VEZ QUE NO SE APORTA TARJETA DE IDENTIDAD DEL MENOR JUAN DAVID DELOUFEUOT Y CON RESPECTO DE LA MENOR SHIRLENYS JHOANA DELOUFEUOT SE ENCUENTRA ILEGIBLE LOS TRES ÚLTIMOS NÚMEROS DE LA TARJETA DE IDENTIDAD, POR LO QUE SE DEBEN APORTAR PARA PODER REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN."

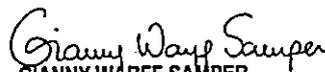
En atención a lo requerido por la entidad pagadora, se solicita al apoderado y/o docente allegar los documentos solicitados por la entidad pagadora en forma legible y completa, a fin de estudiar la prestación y dar estricto cumplimiento a la orden judicial referida.

Este requerimiento interrumpirá los términos establecidos para que éste despacho decida de fondo la solicitud de la referencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015. Una vez aporte el documento requerido, se reactivará el término para resolver, de lo contrario se entenderá que ha desistido de su solicitud.

Agradecemos hacer llegar estos documentos a la Oficina de Atención al Ciudadano de ésta Secretaría, dirigidos al Fondo Prestacional, a través de las plataformas virtuales disponibles, esto es a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8 para continuar con el trámite pertinente.

De esta manera, damos cuenta de lo actuado por esta Secretaría, no sin antes comunicarle que es nuestro interés responder a todas sus solicitudes y dar solución a todas las inquietudes de nuestros peticionarios en el término establecido para ello.

Atentamente,


GIANNY WARFF SAMPER
JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Alfonso Zuleta Badrán - Contratista
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador fondo de Prestaciones.
Revisó: Eliana Devoz - Asesora Jurídica Externa GAD